



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

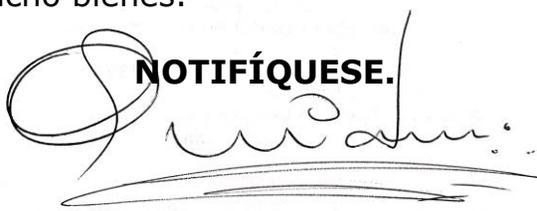
Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2021-00651-00

Bogotá D.C., ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al escrito de medida cautelar, se dispone;

DECRETAR el embargo y retención del equivalente al **35%** del salario y demás prestaciones sociales, que percibe el señor JOSE LUIS BENAVIDES VARON como miembro de la ORQUESTA SINFONICA DE BOGOTA, previos los descuentos estrictamente de ley, los cuales deberá descontar el respectivo pagador por nómina, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y consignarse a órdenes de este Despacho y para el presente proceso, a través del Banco Agrario Cuenta de Depósitos Judiciales. **OFÍCIESE.**

Respecto de la solicitud de embargo de bienes inmuebles previo a resolver lo pertinente sírvase la parte interesada acreditar la titularidad del demandado sobre dicho bienes.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 085
HOY: 09 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

